

¿Qué es un IEP (Programa Educativo Individualizado)?

Un Programa Educativo Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) es un programa que desarrolla el programa educativo para el estudiante.

Los programas de educación especial en California se rigen por una combinación de leyes estatales y federales que requieren que los distritos escolares proporcionen a todos los niños con discapacidades entre los 3 y 22 años de edad una educación pública gratuita y adecuada.

Esta educación debe proporcionarse en el ambiente menos restrictivo posible para el niño. Esto significa que, en la medida de lo posible, los niños con discapacidades deben ser educados con niños que no tienen discapacidades. Además, el distrito escolar debe proporcionar cualquier servicio adicional (como terapia del habla o terapia ocupacional) que el niño necesite para beneficiarse de su educación.

¿Quién es elegible para un IEP?

Los niños entre las edades de 3 y 18 años que tienen una condición de discapacidad y que necesitan educación especial para beneficiarse de su educación, califican para un IEP. Algunos adultos mayores de 18 años también pueden calificar.

Los servicios de educación especial deben proporcionarse sin tener en cuenta el estatus migratorio del niño. Esto significa que el distrito escolar **debe proporcionar a los niños indocumentados servicios de educación especial** si el niño necesita dichos servicios para poder beneficiarse de su educación.

Los problemas típicos que un IEP podría abordar incluyen los siguientes:

- **Discapacidades de salud incapacitantes.** Estas involucran cualquier condición médica que requiera cambios en el entorno de la escuela o del salón de clases para que el niño se beneficie de su educación.
- **Discapacidades específicas de aprendizaje.** Para algunos niños, el aprendizaje es más difícil debido a las formas naturales en que sus cerebros organizan y procesan la información. Esto se denomina discapacidad del aprendizaje. Para que los problemas de aprendizaje de un niño sean elegibles para los servicios de educación especial como una discapacidad del aprendizaje, los problemas deben cumplir con ciertos criterios:
 - Debe haber una diferencia significativa entre el potencial intelectual (inteligencia) y el logro académico del niño.
 - Se debe determinar que los problemas de aprendizaje son el resultado de "deficiencias en el procesamiento cognitivo", lo que significa que los problemas se deben a cómo el cerebro del niño procesa la información de forma natural.
 - Estas deficiencias en el procesamiento cognitivo pueden incluir problemas con la organización visual (cómo el cerebro organiza lo que ve), el procesamiento auditivo (cómo

el cerebro maneja la información que escucha), el almacenamiento y la recuperación de la memoria y, algunas veces, la atención y la concentración.

- **Discapacidades emocionales.** Algunos niños pueden calificar para servicios de educación especial debido a problemas emocionales significativos que limitan su capacidad para beneficiarse de su educación. Estos problemas emocionales a menudo se presentan como: Ansiedad intensa, tristeza intensa, depresión y aislamiento social, problemas de comportamiento, tales como rebeldía, o comportamiento de oposición, o hiperactividad y extrema dificultad para obedecer.
- **Retrasos cognitivos y retraso mental.** Estos implican una deficiencia mental significativa, tal como se define en las pruebas profesionalmente administradas de capacidad intelectual y comportamiento adaptativo. Los psicólogos escolares y los psicólogos calificados de la comunidad pueden identificar estos retrasos.

¿Cómo los padres solicitan un IEP para su hijo?

Se debe hacer una solicitud **por escrito** al distrito escolar donde vive el niño. Cualquier persona puede solicitar un IEP, aunque esto generalmente proviene de los padres o el maestro del niño.

- La solicitud de una evaluación de IEP siempre debe hacerse por escrito.
- La solicitud por escrito debe contener una declaración específica de que está solicitando una evaluación con el fin de que el niño califique para recibir servicios de educación especial.
- La solicitud de evaluación por escrito debe enviarse al director de la escuela pública a la que asiste el niño o al director de educación especial del distrito escolar.

¿Qué tipos de servicios o nivelaciones están disponibles?

Existen muchos tipos de opciones de servicio y nivelación. Algunos ejemplos incluyen:

- **Modificaciones al aula de educación general.** Estas modificaciones se desarrollan individualmente para cada niño según las necesidades especiales del niño. Por ejemplo, las modificaciones en el aula podrían incluir que el asiento del niño se ubique más cerca del maestro o más al frente del salón o proporcionar al niño folletos escritos durante las clases.
- **Programa de Especialista en Recursos (RSP, por sus siglas en inglés).** Los maestros especialistas en recursos proporcionan ayuda adicional al niño fuera del aula de educación general. También proporcionan consultas a los padres y al maestro de educación general del niño. Cuando no recibe ayuda de los recursos, el niño participa en el aula de educación general.

- **Servicios de apoyo adicionales.** Estos incluyen cualquier servicio adicional que necesite el niño para beneficiarse de su educación. Los ejemplos incluyen servicios, tales como terapia del habla y lenguaje, terapia ocupacional o física, asistencia de enfermería o asesoramiento psicológico.
- **Clase especial diurna (SDC, por sus siglas en inglés).** Una clase especial diurna proporciona instrucción para niños con necesidades educativas más amplias que no se pueden satisfacer en el aula de educación general. Los niños en una clase especial diurna pueden ser "incorporados" en un aula de educación general durante porciones de su instrucción y horario diario.
- **Escuela no pública.** Una escuela no pública es una escuela especial diseñada para ayudar a niños con necesidades especiales.

¿Quién asiste a la reunión del IEP?

El IEP es desarrollado por un equipo de personas que debe incluir:

- El padre/madre
- Un administrador de la escuela
- Un maestro de educación general (si el niño asiste a un aula de educación general)
- Un maestro de educación especial
- El psicólogo de la escuela

Otras personas que a veces asisten a un IEP podrían incluir:

- Un especialista en habla y lenguaje
- Un terapeuta ocupacional o físico
- Un profesor de educación física adaptativa
- Otros proveedores de servicios o profesionales involucrados con el niño

Los padres también pueden traer un representante a la reunión del IEP, como:

- Un familiar de confianza
- Un amigo de la familia
- El consejero o terapeuta del niño
- Un abogado
 - Si los padres traen un abogado a la reunión del IEP, deben notificarlo al distrito escolar 5 días antes de la reunión. Además, generalmente NO se recomienda traer un abogado a una reunión del IEP a menos que haya un asunto en disputa.

Si los padres del niño no hablan inglés, el distrito escolar debe proporcionar un intérprete en la reunión del IEP. El distrito escolar también debe ofrecer la traducción del IEP escrito al idioma de los padres del niño según lo soliciten.

Programa del IEP

El distrito escolar debe seguir ciertas pautas de tiempo en respuesta a una solicitud por escrito para una evaluación del IEP:

Día 1 Remisión oficial de educación especial

Para el **Día 15** Los padres reciben un plan de evaluación escrito.

- Después de que los padres firman y devuelven el plan de evaluación, la escuela tiene 50 días para evaluar al estudiante y llevar a cabo una reunión del IEP.
- El consentimiento de los padres es necesario para la evaluación del IEP.
- El consentimiento de los padres también es necesario antes de que se pueda implementar el IEP.

El IEP es un documento legal.

- Si los padres no están seguros de algo, o si no están de acuerdo con los hallazgos y recomendaciones del IEP, pueden optar por no firmar el IEP.
- Las partes del IEP acordadas por los padres pueden iniciarse, mientras que otras partes pueden reescribirse o apelarse.
- Los padres pueden llevar a casa una copia del IEP escrito antes de firmarlo para revisarlo y pensar sobre ello.
- Los padres pueden solicitar una reunión del IEP en cualquier momento que sea apropiado para cambiar el plan.

Carta de muestra

Solicitud de Evaluación de Educación Especial y de Reunión del I.E.P.

(Fecha)

(Persona en el distrito responsable de educación especial)

(Dirección del distrito)

(Ciudad, estado y código postal del distrito)

Ref: **(Nombre y fecha de nacimiento del estudiante)**

Estimado(a) **(Nombre de la persona en el distrito responsable de educación especial):**

Solicito una evaluación completa de mi hijo en todas las áreas de las supuestas discapacidades del niño con el fin de determinar si **(nombre del niño)** califica o no para recibir servicios de educación especial. Entiendo que se me proporcionará un plan de evaluación que autoriza esta evaluación dentro de los quince días posteriores a la recepción de esta solicitud.

También solicito que se establezca una reunión del I.E.P. dentro del tiempo requerido por la ley para que podamos analizar los resultados de la evaluación y el tipo de programa educativo que mi hijo requiere.

Mi hijo asiste a **(nombre de la escuela)**. Puede llamarme al **(número de teléfono al cual se le puede contactar durante el día)** durante el día o al **(número de teléfono al cual se le puede contactar durante la noche)** por la noche si tiene alguna pregunta con respecto a esta solicitud.

Atentamente,

(Firma)

(Escriba su nombre en letra de imprenta)

cc: **(Director de la escuela local)**